



Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador
Zubirán (INCMNSZ)

Sector: 12 - Salud.

Ente Fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Unidad Fiscalizada: Dirección Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
REGISTRADO
10 DIC. 2024
12:50 Hrs

No. de oficio: CGGOCV/OEF/AEF-12/374/2024.

Dr. José Sifuentes Osornio

Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Av. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez
Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Presente

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
10 DIC 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

12:40 hrs

4430
10 DIC. 2024
13:05
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
En el Instituto Nacional
de Ciencias Médicas y Nutrición

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2024

En relación con la orden del acto de Fiscalización núm. 2024-12-NCG-OEF-VI-003, notificada con el oficio número OEF/601/564/2024 de fecha 04 de octubre de 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, VIII, IX, XLI, XLVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1976, y su última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 28 de noviembre de 2024; 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 7, apartado E, fracción VI, numeral 1, 90, fracción VI, inciso a), 102, fracción I, 106, fracciones II, VI, VII, VIII y X, 107, fracción I, 108, fracciones II y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; y su última reforma publicada el 24 de abril de 2024, en el mismo medio de difusión oficial; 4 del Acuerdo por el que se extinguen los Órganos Internos de Control que se indican, se instauran los Órganos de Control Especializados y se asignan los Titulares de Área de Especialidad, publicado en el DOF el 20 de octubre de 2023; 3, 4 numeral 8, 5, 7, fracción I, 8, apartado B, fracciones III y XII, 9 y 10 del ACUERDO por el que se extinguen los órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2023; y los artículos 3, fracción XLIX, inciso b), 4, fracción II, 5, 6, 7, 17, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022, se envía el Informe de Resultados Finales de la Visita de Inspección número 2024-12-NCG-OEF-VI-003, practicado a la Dirección de Administración y Finanzas.

El objetivo de la Visita de Inspección fue "Verificar que la administración de los inventarios y el manejo de la farmacia de medicamentos, se realice de acuerdo a los objetivos institucionales y en apego al marco normativo que regula la materia", en el Departamento de Medicamentos, correspondiente al período del 02 de enero al 30 de junio del 2024.



Órgano Especializado en Fiscalización

Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Zubirán (INCMNSZ)

Sector: 12 - Salud.	Ente Fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).
Unidad Fiscalizada: Dirección Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos.	

Con el análisis de la información y documentación recibida durante la Visita de Inspección proporcionada por la Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos, se determinaron 3 Hallazgos, que generaron 4 observaciones correctivas y 8 recomendaciones preventivas.

1. Manuales de procedimientos tanto de Farmacia Hospitalaria como de Gratuidad sin homologar y actualizar, así mismo no se identifican tramos de control donde se pueda ver la trazabilidad de las responsabilidades de quienes intervienen en cada uno de los procedimientos; por lo que se deberá elaborar un Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal 2025, respecto a los procesos y procedimientos del Departamento de Medicamentos, determinar tramos de responsabilidad en el proceso de registro de entradas y salidas de insumos de medicamentos, Homologar los perfiles de puestos descritos tanto en los Procedimientos de Farmacia Hospitalaria, de Gratuidad, Establecer mecanismos de control con las áreas que intervienen en el proceso para la expedición de recetas médicas y formalizar los criterios para la asignación de perfiles de usuarios.
2. Falta de formalización de los formatos y procesos, para desarrollar el Procedimiento relacionado con las medidas implementadas para el manejo de mermas y caducidades vencidas, por lo que se deberá definir un Programa de Trabajo dirigido a mejorar los procesos, procedimientos administrativos y operativos del Departamento de Medicamentos.
3. No se cuenta con un Manual de Procedimientos del Departamento de Medicamentos actualizado, así como, deficiencias en la aplicación de los Criterios de los instrumentos utilizados por el Departamento de medicamentos y en la integración del expediente del pedido y falta de una debida integración en algunos expedientes de la carta de vicios ocultos, por lo que se deberán establecer mecanismos de comunicación, seguimiento, validación técnica y supervisión entre las áreas que intervienen, que permitan definir el establecimiento de un Programa de Trabajo para que el "Procedimientos recepción de los bienes recibidos en la farmacia de medicamentos hospitalario y gratuidad ", se efectuó de conformidad a la normatividad en materia de adquisiciones y a lo dispuesto en la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos establecer mecanismos de comunicación, seguimiento, validación técnica y supervisión entre las áreas que intervienen, que permitan definir el establecimiento de un Programa de Trabajo para que el "Procedimientos recepción de los bienes recibidos en la farmacia de medicamentos hospitalario y gratuidad ", se efectuó de conformidad a la normatividad en materia de adquisiciones y a lo dispuesto en la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos

Por lo anterior, se solicita nos informe sobre las medidas que realizará para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deben atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 2023 y artículo 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022. Se anexan las cédulas de resultados definitivos.



Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador
Zubirán (INCMNSZ)

Sector: 12 - Salud.

Ente Fiscalizado: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán (INCMNSZ).

Unidad Fiscalizada: Dirección Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las acciones determinadas a la Dirección de Administración/Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales/Departamento de Medicamentos, que usted dirige, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.

ATENTAMENTE

**EL TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD
EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO SALUD**


MTRO. JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA ÁNGELES

Elaboró: Lic. Saúl Benítez Vega.
Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ.

Supervisó: Lic. José Antonio Aguirre Yárritu.
Director del Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud
y Coordinador del Acto de Fiscalización.

C.c.p. Lcda. Leticia Toxtli Miranda. - Titular del Órgano Especializado en Fiscalización. - Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés. - Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Salud. - Para su conocimiento.
L.C. Ricardo García Lacheño. - Director de Administración del INCMNSZ. - Para su conocimiento.
Lic. Saúl Benítez Vega. - Jefe de la Oficina de Representación en el INCMNSZ. Presente.

SBV

SIN TEXTO